



Universidad de Valladolid

FASE DE RESULTAS

PROCESO CONVOCADO POR RR. 07/03/2022

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en su fase de resultas, del concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de Administración y Servicios convocado por Resolución Rectoral de 7 de marzo de 2022 (“BOCyL” del 14).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de resultas, para la provisión de varios puestos de trabajo pertenecientes a diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de administración y servicios convocado por Resolución Rectoral de 7 de marzo de 2022 de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid (“BOCyL” del 14),

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la distintas categorías y especialidades en su fase de resultas, del concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes pertenecientes a los Grupos III y IV-A/IV-B.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se pondrán de manifiesto en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de Anuncios/PAS).

Segundo: Publicar como Anexo I a esta Resolución la relación de aspirantes excluidos con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión en cada caso.

Tercero: Conceder, tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de **ocho días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos y excluidos (Base 5.3).

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de provisión. La resolución por la que se eleve a definitivas las listas provisionales será publicada en los mismos lugares que esta resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

Fdo. Julio Ignacio García Olea

(Por delegación, R.R. 09/05/2022, «BOCyL» del 18)

Código Seguro De Verificación	pDnHMvAPVip8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	05/07/2022 09:40:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pDnHMvAPVip8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Anexo I

ASPIRANTES EXCLUIDOS

FASE RESULTAS

Resolución Rectoral de 7 de marzo de 2022 ("BOCyL" del 14)

NÚM. PLAZA	CODIGO PTO	DENOMINACION / DESTINO	GRUPO
TODOS LOS PUESTOS			
		GALINDO CIPRIAN, LAURA	***2365**
No cumplir los requisitos de la Base 3 de la convocatoria.			

Código Seguro De Verificación	pDnHMvAPVip8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	05/07/2022 09:40:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pDnHMvAPVip8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

